REGULAMENTO REGIMEN INTERNO

1. FINALIDADES DEL REGULAMENTO Y AMBITO DE APLICACIÓN
2. EL CLUB
3. ORGANIGRAMA DE LA JUNTA DIRECTIVA
4. DIRECTOR DEPORTIVO Y COORDINADOR FUTBOL BASE
5. FORMADORES Y ENTRENADORES
6. JUGADORES
7. DELEGADOS
8. FAMILIARES
9. INFRACIONES
10. SANCIONES
11. COMITÉ SANCIONADOR
12. **FINALIDADES DEL REGLAMENTO/ AMBITO DE APLICACIÓN**

Las presentes normas regularán la organización y el funcionamiento del club dentro del marco constituido

Por la legislación deportiva vigente que resulta de la aplicación del mantenimiento pleno a lo establecido en su diario y estatutos.

Con el objetivo de conseguir el mejor funcionamiento posible del club, se hace obligado el cumplimiento de una serie de normas para mantener el orden y creando una buena dinámica de convivencia entre tod@s las personas del club. Ejerciendo el club la tutela y disciplina.

* 1. El reglamento pretende crear una serie de normas, valores y criterios de funcionamiento, así como un régimen disciplinario que permita cumplir los objetivos del club. Aparte de los estatutos del club.
  2. Todas aquellas personas que integran la disciplina del club (directa o indirectamente, sea en puestos remunerados o no) se comprometen a conocer, cumplir y hacer cumplir las normas de régimen interno, confirmando su colaboración y aceptación con firma, previo pago de importes de alta de jugadores del club.
  3. El reglamento de régimen interno, puede tener excepción y normas propias independientes en diferentes equipos y categorías ( más estrictas o flexibles) para un mejor rendimiento en lo objetivos, dadas las características propias de cada grupo (edades, dependencias de adultos, madurez, genero tipo de competición F8 o F11, etc..) Estas excepciones serán comunicadas y aceptadas por los coordinadores, y solo tendrán validez para el equipo y circunstancia para lo que fueron aprobadas.
  4. A todos los efectos coordinadores, entrenadores, delegados, jugadores y familias serán responsables de las acciones punibles cometidas por cualquier persona relacionada con ellos. El incumplimiento, por parte de las personas relacionadas en el apartado anterior de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente reglamento y especialmente en las relativas a:
* El respecto y cumplimiento de las normas y reglamento de la competición
* La falta de dedicación, esfuerzo y mantenimiento de la condición física adecuada para el desarrollo de la actividad ( descansos, alimentación, etc..).
* El respeto por la imagen personal y del club.
* Facultará el Club, a través de la dirección deportiva, para imponer las sanciones pertinentes, pudiendo incluso, en el caso de la gravedad o la reiteración y expulsión del Club.
* La ignorancia de las normas no exime de su cumplimiento

**El Ambito de Aplicación será el siguiente:**

+ personal:

* Jugadores inscritos en el Club desde su alta hasta su baja
* A todo el personal técnico de los equipos
* A todos los padres/madres y familiares de los deportistas inscritos desde el momento de la inscripción hasta su baja.

+ Espacial:

* Cualquiera instalación deportiva, local, edificio o espacio a los que se desplacen los jugadores, bien sea de modo puntual o de modo habitual, para realizar las actividades deportivas o de representación del club.

+temporal:

* Durante el tiempo ordinario de la actividad deportiva, según las previsiones del calendario.
* Durante todo el año en aquellas actividades complementarias que estén bajo la responsabilidad o supervisión del personal del club.

1. **EL CLUB**

El objetivo principal del club es la formación integral, continuada y progresiva de sus soci@s tanto en lo deportivo como como en lo social.

En el club pensamos que todas las personas están capacitadas y tienen derecho a participar en las actividades deportivas y sociales que programe el club.

Uno de los objetivos del club es que todos los socios tengan un equipo en donde ejercer la práctica del fútbol desde los 4 años adelante, sin que el género sea un impedimento.

Damos también importancia principal, (en las categorías de fútbol base desde biberones hasta alevines, ambos inclusive a la formación y diversión antes que a la competición, primando en desenvolvimiento de los valores sociales como la participación, pertenezca a un grupo, compañerismo, deportividad, igualdad, respeto, esfuerzo, y compromiso sin renunciar a competir. En las categorías infantiles y cadetes serán categorías de un carácter más competitivo en cualquier acto que participe el club. Se tendrá en cuenta y se primara la implicación el esfuerzo y comportamiento por encima de otras capacidades. Así mismo señalamos también el ánimo de un carácter corrector y formador de este reglamento interno, antes que castigador ( sobre todo en los más pequeños).

2.2 El objetivo específico del club, a nivel deportivo y formación física, psicológica, táctica y técnica para el desarrollo del futbol.

2.3 para la consecución de los objetivos del club se hará una planificación integrada considerando las edades, o proceso evolutivo, crecimiento intelectual y progresión técnica para formar jugadores y personas. Esta planificación estará hecha y supervisada por personal competente y con la titulación necesaria.

2.4 Corresponde al Club, a través dela junta directiva, el resolver cualquiera interpretación o cuestión, que se encuentre en el reglamento interno.

**3. EL ORGANIGRAMA DE LA JUNTA DIRECTIVA**

El Club a través de su junta directiva, establecerá un organigrama deportivo. En lo referente al nombramiento cese o cambio de cargos y funciones que formen dicho organigrama, igualmente correspondientes a la junta directiva. Utilizando los canales de comunicaciones pertinentes para información de dicho sucesos.

**4. DIRECTOR DEPORTIVO /COORDINADOR GENERAL**

El cargo de director deportivo tiene por objetivo establecer un responsable fundamentalmente del club. Las funciones dentro del ámbito deportivo son:

4.1 Actuar conforme los principios de comportamiento del club transmitiendo una imagen correcta del mismo.

4.2 Representar el club con profesionalidad y compromiso para mejorarlo

4.3 proponer a la junta directiva el nombramiento y cese de cargos deportivos que componen el organigrama del club en las categorías base.

4.4 Ayudar a las tareas de los cargos deportivos para que tengan medios materiales y humanos necesarios para desempeñar sus funciones.

4.5 Supervisar y evaluar el trabajo de los cargos deportivos.

4.6 Planificar, las competiciones y actos deportivos en los que participe el club.

4.7 Programar los entrenamientos y horarios de los partidos semanales, de acuerdo con la disponibilidad de los entrenadores, instalaciones y objetivos.

4.8 Dirigir los grupos de trabajo que formen los equipos.

4.9 Programar las actividades deportivas, sociales y lúdicas que se programen.

4.10 Según la categoría, recopilar datos de todos los jugadores y realizar una ficha de cada uno de los aspectos físicos, técnicos y conceptuales, familiares académicos y de comportamiento con seguimiento, corrección y mejora de los contenidos de la ficha. En base a la ficha hacer evaluaciones personales periódicas para los tutores, donde se manifieste la progresión de los objetivos a trabajar.

4.11 Incorporar a los jugadores necesarios para cumplir los objetivos del club, en base a las normas.

4.12 Representar los intereses del club en los estamentos que la junta directiva estime oportuno.

4.13 Convocar y presidir reuniones de trabajo con entrenadores y delegados del equipo.

4.14 Establecer junto con los coordinadores los métodos de evaluación de los jugadores.

4.15 Relación periódica y directa de coordinadores, entrenadores y portavoces del futbol base así como del fútbol sénior.

4.16 Respetar y asumir como propias las decisiones de la junta directiva.

4.17 Velar por el cumplimiento del proyecto deportivo y social del club.

**5. ENTRENADORES**

Los entrenadores son piezas claves para el desarrollo del futbol base. Sobre ellos, recae la labor de formar e instruir los jugadores. Por eso, desde el área deportiva del club, se velará para que su trabajo sea reconocido, valorado y respetado por todos los jugadores y familiares, siendo la falta de respeto hacia ellos uno de los principales aspectos a la hora de sancionar.

5.1 El primer entrenador/ formador

El entrenador/formador deberá representar los valores y principios del club, siendo ejemplo de comportamiento en el trato tanto entre sus propios jugadores como frente a los demás, y muy especialmente frente a otros equipos. Deberá ser ejemplo en comportamiento en el respeto a los deportistas de su equipo, de equipo rival, así como de las autoridades deportivas, árbitros o aficionados. Deberá estar cualificado y acreditado para el desempeño de su función. El entrenador deberá:

5.1.1 Programar la temporada

5.1.2 Realizar su trabajo programado y siendo distribuido en sus sesiones de entrenamientos, nunca deberá improvisar.

5.1.3 Realizar correctamente y en la fecha, aquellos test o trabajos que el coordinador general le pida.

5.1.4 Proponer al coordinador General su equipo de colaboradores que será siempre aceptado y supervisado por este

5.1.5 Proponer el cuerpo técnico y la plantilla de jugadores

5.1.6 Mantener contacto estrecho y constante con el Coordinador General o delegado del equipo

5.1.7 Informar de cualquier situación anómala y problema que surja en partidos y entrenamientos con respecto a los deportistas, familiares, delegados, material, instalación o cualquier otra circunstancia destacable.

5.1.8 Procurar que los delegados realicen el trabajo correctamente

5.1.9 Dirigir los entrenamientos y partidos de su equipo, llegando con puntualidad tanto a estos como a los actos programados por el club.

5.1.10 Aplicar el régimen de sanciones acordes con las faltas dentro de su grupo, previa aprobación del coordinador Jeneral

5.1.11 Conocer y vigilar el cumplimiento de las normas.

5.1.12 Aceptarán el paso provisional, definido o circunstancial de los jugadores a equipos de superior categoría o inferior, así como acataran la subida y bajada de equipos de inferior categoría según criterios del coordinador general.

5.1.13 Mantener la disciplina del grupo dentro y fuera del club, siendo responsable directo de su club.

5.1.14 No suspender/modificar los horarios o días de entrenamiento, sin el consentimiento del coordinador correspondiente.

5.1.15 Mantener todas las reuniones que la dirección deportiva estime oportunas.

5.1.16 Mantener y responder ante el material entregado para uso del equipo.

5.1.17 Mantener las instalaciones y material común usado en entrenamientos en perfecto estado.

5.1.18 Custodiar las fichas de su equipo

5.1.19 No usar el nombre del club sin permiso de la coordinación general.

5.1.20 No permitir que ningún familiar interfiera en sus decisiones.

5.1.21 Dar apoyo moral a los jugadores independientemente de su rendimiento personal y de los resultados, hablar con ellos escucharlos y saber cómo se sienten, tratando siempre de motivarlos para que mejoren ese rendimiento.

5.1.22 Reducir la frustración provocada por los errores o resultados, resaltando los avances y lo que se hace bien, dar la información necesaria para corregir y aprender. Finalizar siempre de forma positiva.

5.1.23 Mantener un equilibrio emocional que permita a los jugadores tener un modelo adecuado por parte del formador, no gritar, no enfadarse, no insultar no ridiculizar a nadie

5.1.24 Dar importancia al proceso de formación y no a los resultados, independientemente si es positivo o negativo. Trataremos de priorizar el proceso de grupo y no el individual. En las categorías F8 trataremos siempre de repartir el tiempo de juego entre los jugadores sin desequilibrios, premiando el compromiso y el esfuerzo por encima de las capacidades técnicas

5.1.25 Observar a los jugadores y detectar posibles síntomas de estrés, desmotivación o preocupación tratando de ayudarlos.

5.1.26 Entender que el error en los jugadores es parte del proceso de formación

5.1.27 Ser consciente de la diversidad del grupo con las diferentes características psicológicas, físicas, emocionales, madurativas y circunstanciales que obligan a identificarlas para motivar a todo el grupo.

5.1.28 Tratar a todo el grupo con el mismo respecto, mismo criterio y misma forma.

5.1.29 Dispensar un trato humano y reforzar las acciones correctas, con amplitud profesional para dar una buena imagen del club.

5.1.30 Respetar y asumir como propias las decisiones que por bien del club tome la junta directiva.

5.1.31 Establecerán junto con coordinadores un sistema de premios, sanciones y castigos que vayan acorde con las faltas o situaciones producidas en el equipo.

5.1.32 Velar por el cumplimiento activo del reglamento interno en todos los niveles de su área.

\* Los entrenadores de futbol base tendrán que haberse cargo de los niños desde la hora marcada en los entrenamientos, hasta que los padres los recojan, no pudiendo nunca dejar un niño sin su tutela.

**6. JUGADORES**

\* Todos los jugadores que formen parte del club deben cumplir estos dos requisitos: querer jugar al futbol y tener responsabilidad para hacerlo. El objetivo fundamental de los jugadores será el de progresar en su formación personal a través de la práctica del fútbol, siempre respetando y cumpliendo los principios que inspira el club.

6.1 Como objetivos específicos se establecen:

6.1.2 La creación de un vínculo de compañerismo y respecto al grupo al que pertenezca.

6.1.3 Su esfuerzo para conseguirlo al máximo nivel deportivo, individual y colectivo que sus características personales le permitan

6.1.4 Compromiso activo para cumplir y hacer cumplir las presentes normas dentro y fuera del club

6.1.5 Facilitar la progresión de grupo a través de actos que se desarrollen, con puntualidad, compañerismo y respeto.

6.2 Además, todos los jugadores estarán sujetos a las siguientes normas:

6.2.0 Respeto con todos los miembros del club ( entrenadores, coordinadores, delegados, socios, directivos...) con los contrarios, árbitros y público en general evitando y no respondiendo a las provocaciones que pudiesen derivarse durante actos que se represente el club.

6.2.1 No se permitirán actos de menosprecio, insultos, agresiones bromas pesadas ni a compañeros ni ninguna otra persona.

6.2.3 Non se utilizará vocabulario malsonante.

6.2.4 Asistir a los entrenamientos, partidos y actos que organice el club con la ropa y material requeridos por el club. No se podrá llevar reloj, pendientes, piercings u otros elementos que puedan ocasionar daños a uno mismo o un compañero durante los entrenamientos.

6.2.5 Justificar las ausencias y faltas de puntualidad. No abandonar nunca la disciplina en el entrenamiento o partido sin consentimiento del entrenador.

6.2.6 Los jugadores deben acudir a todos los entrenamientos. Cuando exista una ausencia lo pondrán en conocimiento del entrenador, única persona válida para confirmar la citada ausencia.

6.2.7 Todo jugador convocado, está obligado a asistir puntualmente a la hora y lugar fijados por el entrenador, salvo autorización expresa de este

6.2.8 Acatará las órdenes y directrices del entrenador en lo referente a aspectos deportivos y de conducta.

6.2.9 Acatará las órdenes y directrices de cualquier cargo del club, coordinador o directivo.

6.2.10 Cuidara las instalaciones y el material

6.2.11 Colaborará activamente en las actividades que el club proponga.

6.2.12 El jugador podrá participar en otras actividades deportivas.

6.2.13 El jugador tendrá en cuenta practicar otras actividades que manifiesten o puedan acarrear riesgos y lesiones.

6.2.14 No podrá acudir a los entrenamientos o pruebas para integrarse a otros clubes sin el consentimiento por escrito de la junta directiva..

6.2.15 Aceptarán el paso provisional, o definitivo o circunstancial a equipos de superior o inferior categoría según los criterios de la coordinación

6.2.16 Asumirán con respeto las sanciones disciplinarias a las que pueda ser sometido.

6.2.17 Al finalizar el partido, daremos la mano al árbitro y a los rivales, ganemos o perdamos, pase lo que pase.

**7. DELEGADOS DE EQUIPOS**

7.1 Mantendrá estrecho contacto con el entrenador de su equipo y velará por las directrices de la Junta directiva informando e a esta de cualquier anomalía.

7.2 Velará por que el entrenador realice los trabajos que le encomiendan en los plazos fijados.

7.3 Cuidará de que el trato entre jugadores y entrenador sea el correcto.

7.4 Velará junto con el entrenador en que el material y las instalaciones estén perfectas, informando de cualquier anomalía.

7.5 Coordinará el trabajo para cumplimentar las fichas.

7.6 Deberá estar en contacto con equipos rivales para especificar la fecha y celebración de los encuentros

7.7 Será el encargado de transmitir y coordinar la entrega y recogida de la documentación e información de su equipo.

7.8 Sera función principal colaborar en las funciones que los coordinadores y entrenador le asignen para su equipo.

7.9 Representará al equipo en los partidos siendo el enlace entre el árbitro, y el equipo rival y el entrenador.

7.10 Instruirá a los jugadores para que actúen siempre con la máxima deportividad y corrección.

7.11 Se identificará ante los árbitros y presentará la documentación necesaria de los jugadores, entrenadores y auxiliares en la hora prevista por el árbitro.

7.12 Si es necesario firmará el acta del partido, y verificará la finalización del encuentro, para comprobar que todo está correcto.

7.13 Debe poner en conocimiento del árbitro cualquier incidencia que se haya producido antes, durante o después del encuentro.

7.14 Comprobará las instalaciones cuando el equipo las abandone, comprobando que todo esté en orden.

7.15 Trasladará al coordinador o a los entrenadores toda la información y documentación que reciba en el lugar del encuentro disputado.

7.16 Velará por el cumplimiento del reglamento de régimen interno en todo su ámbito.

7.17 Informará puntualmente al coordinador general que aquellos actos que afecten a la buena marcha del equipo.

7.18 Deberá informarse del horario y lugar de los partidos y comunicarlos al entrenador, este le comunicará la hora y lugar de salida, encargándose el delegado de cualquier contratiempo que pueda ocurrir ( contratación de transporte, rutas, sitios para comer etc..).

7.19 No caso de producirse una lesión de un jugador que requiera atención médica, el delegado será el encargado de cubrir todas las necesidades de acompañamiento, transporte, documentación necesaria, centro al que acudir, comunicación a familia, etc.

7.20 Si durante un partido intuimos alguna irregularidad por parte del contrario, avisará al árbitro antes, en el descanso o al acabar el partido para que se refleje en el acta.

7.21 Mantendrá todas las reuniones que el cuerpo técnico, coordinación y junta directiva estimen oportunas.

7.22 No utilizar el nombre del club sin permiso expreso de la coordinación general.

7.23 Informar y coordinar con el entrenador las convocatorias y alineaciones en los partidos, conociendo las circunstancias de cada jugador (lesiones, enfermedades, ausencias, sanciones, etc.

7.3.0 Cuando seamos el equipo titular del terreno de juego tenemos las obligaciones de designar un delegado de campo con las siguientes funciones:

\* El delegado de campo es el máximo responsable de la seguridad del árbitro, así como de las instalaciones y recintos deportivos deberá:

7.3.1 Corroborar que el estado de los vestuarios de los jugadores y árbitros son idóneos en cuanto a higiene y limpieza.

7.3.2 Acompañar al árbitro en su llegada al recinto hasta su vestuario, debiendo ser amable y cordial con el, mostrarse su disposición para lo que necesite.

7.3.3 Pondrán a disposición del árbitro, al menos una botella de agua de litro y medio y los rivales la que precisen, y presentaran las fichas de los jugadores sea posible o el árbitro le fije hora

7.3.4 Proporcionará los balones con los que se disputarán los partidos y comprobará que estén en perfectas condiciones de uso. Procurará que no se pierda ninguno y entregará al rival 3 para su calentamiento y uno al árbitro.

7.3.5 Se ocupará de avisar a los jugadores del final del calentamiento estando para la revisión de fichas y equitaciones a disposición del árbitro, con 5 min. De antelación

7.3.6 Durante el encuentro estará atento a las indicaciones del árbitro, no permitiendo que ninguna persona no autorizada esté dentro del perímetro del terreno de juego ni en la zona de vestuarios.

7.3.7 Finalizado el encuentro, acompañara al árbitro desde el campo hasta el vestuario y protegerlo si fuese necesario, incluso fuera de las instalaciones hasta su vehículo, una vez finalizada su labor y no entregue el acta

7.3.8 Igualmente una vez acabado el encuentro, si fuese necesario recogerá las fichas o el acta, pagando los honorarios y recogiendo el recibo correspondiente.

7.3.9 Solicitará la protección de las fuerzas públicas y privadas a requerimiento del árbitro o por iniciativa propia, si las circunstancias lo aconsejan.

7.3.10 Controlará que en los vestuarios se encuentre el personal autorizado

7.3.11 Respetará y acatará las decisiones de la junta directiva

\* También será de su competencia tener los teléfonos de los padres, jugadores y miembros de su equipo.

**8. LOS FAMILIARES**

Los familiares son parte muy importante en los equipos de fútbol base, dado que son los que mejor conocen a los niños, siendo por lo tanto el máximo ejemplo con sus actuaciones y comentarios:

8.1 Llevarán puntualmente sus hijos a los entrenamientos y eventos cívicos y deportivos programados por el club. Comunicando lo antes posible, al entrenador la ausencia de cualquier jugador o cualquier circunstancia que pueda afectar al desarrollo de alguna actividad.

8.2 Asistirán a reuniones y actos de formación programados por el club.

8.3 Respetarán las decisiones e indicaciones del entrenador o coordinador.

8.4 Apoyaran a sus hijos sin interferir en el trabajo de los entrenadores.

8.5 Deberán animar, ayudar y colaborar en todo lo que favorezca la marcha del club, del que son una parte muy importante y necesaria para el buen funcionamiento.

8.6 Procurarán favorecer la participación activa de sus hijos evitando castigarlos por medio del fútbol, ya que la superación y continuidad en el deporte depende de su colaboración. Tratarán de buscar otros recursos que no perjudiquen al jugador, a sus compañeros y al club en general, siendo necesario un dialogo activo con los entrenadores y coordinadores,..

8.7 Utilizarán las formas de conductas correctas tanto en partidos como en entrenamientos. Evitando pronunciarse sobre el árbitro o el equipo rival, en cualquier lugar donde representen al club.

8.8 Utilizarán para presenciar los partidos y los entrenamientos zonas habilitadas para tal fin, que son las gradas, en caso de no existir sitios hábiles, evitaran situarse detrás de las porterías y los banquillos. Los vestuarios son solo para jugadores y cuerpo técnico. Teniendo los padres prohibida la entrada.

8.9 Evitarán en todo caso hacer comentarios técnicos-tácticos a los entrenadores y jugadores pudiendo siempre animar y aplaudir (procurando hacerlo en conjunto del equipo y no a un jugador en individual).

8.10 No presionarán a los jugadores ni manifestarán expectativas irreales. Los jugadores solo tienen que divertirse y disfrutar del juego.

8.11 No valoraremos los resultados, si no el esfuerzo, constancia, progresos, divertimiento y el interés en mejorar.

8.12 Evitaremos los comentarios y comportamientos que puedan generar estrés, desmotivación o decepción; mostraremos el lado positivo de las circunstancias que siempre las hay

8.13 Entender que las competiciones son parte del proceso de aprendizaje y formación. Manteniendo un equilibrio emocional tanto en los buenos resultados como en los malos.

8.14 No dirigirse a los árbitros, jugadores ni hacer ningún tipo de comentario de menosprecio a las personas, evitaremos y no responderemos a provocaciones. Los padres son un modelo de conducta, tenemos que controlar nuestras emociones aunque nos cueste trabajo.

8.15 Inculcaremos valores y actitudes que vayan más allá del campo de fútbol, como respecto, dialogo, empatía, hábitos alimenticios, responsabilidades, etc.

8.16 Velarán por el cumplimiento activo del presente reglamento de régimen internen todos los niveles de su área

8.17 Los familiares son responsables de sus jugadores y de sus actos, de tal manera que si como consecuencia de un mal comportamiento ocasionan incidentes con algún tipo de sanción al club por cualquier organismo federativo público o privado, deberán asumir y abonar la sanción impuesta.

Los familiares deben ser conscientes que el cumplimiento de las normas o el no acatamiento de las mismas, puede suponer la expulsión del hijo o del familiar del club, con independencia de que el club se reserve el derecho a reclamar en orden judicial el importe de los daños.

8.18 Deberán solicitar cita previa para mantener una entrevista y hablar con el entrenador o coordinadores.

8.19 Tienen derecho a saber la marcha deportiva y el comportamiento de sus hijos.

**9 INFRACIONES**

Las faltas pueden ser:

**-LEVES**

**-GRAVES**

**-MUY GRAVES**

**\*Son faltas leves:**

- Las faltas injustificadas e impuntualidad

- Las faltas injustificadas, no reiteradas de asistencia a los entrenamientos y partidos.

- La actitud pasiva de los entrenamientos y partidos

- Falta de respeto o desconsideración hacia algún compañero, entrenador, árbitro, rival, público o cualquier persona.

-Mal uso de las instalaciones o material.

- Los actos e injurias, indisciplina u ofensas no graves.

- Tarjetas amarillas injustificadas, malos hábitos higiénicos o de salud

-Cualquier acto injustificado que altere levemente o normal el desarrollo de las actividades del club.

**\*Son faltas graves**:

- Las faltas de asistencia injustificadas reiteradas a entrenamientos y partidos.

-La reiterada y continua falta de respeto hacia compañeros, entrenadores, árbitros, rivales, público o cualquier otra persona.

- Causar por uso indebido daños graves al material o instalaciones.

- no acudir a las convocatorias del equipo

-Actos injustificados que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del club.

-Tarjeta roja injustificada

- hábitos higiénicos o de salud inadecuados

- Acumulación de 3 faltas leves

- Otras que el club considere graves.

**\*Son faltas muy graves**

- Los actos de disciplina, injurias u ofensas muy graves contra miembros del club, u otros o deterioro de la imagen del club.

- Agresión física a miembros del club, compañeros, rivales, etc.

-Acumulación de 3 faltas graves.

**10. Sanciones**

Por la comisión de faltas enumeradas, se impondrán las siguientes sanciones:

**Por faltas leves:**

-Amonestación privada.

-Amonestación por escrito que se comunicará a padres o tutores.

-Realización de tareas de colaboración del club u otras actividades correctoras (en un periodo de tiempo concreto 2 o 3 semanas).

- Suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos) de 1 a 2 semanas.

**Por faltas graves:**

-Amonestación por escrito con un informe detallado que se le comunicará a los padres o tutores

-Realización de tareas de colaboración con el club en entrenamientos u otras actividades correctoras de conducta de 4 a 6 semanas

- suspensión de práctica deportiva de 3 a 6 semanas

**Por faltas moi graves**

-Amonestación por escrito con un informe detallado, que se comunicará a padres o tutores.

-Suspensión de la actividad deportiva o social, de 2 meses a una temporada o la EXPULSION DEFINITIVA.

La junta directiva podrá acordar la anulación o readmisión de previa petición y comprobación de cambio de actitiud.

**COMITÉ SANCIONADOR**

El comité sancionador está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente del club o persona en la que delegue

Dos miembros de la junta directiva

Coordinador general o deportivo

Coordinador